

El Eco del Magisterio

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Miguel n.º 121, piso 2.º izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas. 0'10
Id. atrasado ptas. 0'15.

Sección Doctrinal

EDUCACIÓN DE LA MUJER

Mucho se ha discutido y se discute aún en nuestros días acerca de la enseñanza de la mujer, y sobre la necesidad de aquélla en la misión que ésta desempeña en el común concierto de las sociedades modernas. No rechazaremos aquellas opiniones egoistas, que sostenidas en su mayor parte por seres faltos de verdaderos talentos, condenan á la ignorancia á la más bella mitad del género humano; ni admitiremos tampoco, en absoluto, otras opuestas teorías de hombres ilustrados, concediendo á la mujer un puesto en la escala de la consideración social como ser igual al hombre por su naturaleza y su fin. Únicamente nos proponemos hacer algunas consideraciones sobre tan vital asunto, exponiendo libre y sencillamente nuestra opinión.

Busquemos en el origen de las sociedades, y rasgado el velo de la obscuridad de los tiempos, veremos á través de los siglos los pueblos primitivos —¿qué era la mujer en aquellas edades?— la sierva del hombre, sin libertad para pensar, sin derecho para sentir, sin voluntad para querer ó no querer. Relegada á las funciones de la esclavitud y sujeta por deber á la voluntad ó al capricho de su dueño, carece de sentimientos superiores, no porque no pueda darles cabida en su alma,

si no porque se la priva de experimentar unos y otras; nada puede haber en ella de noble delicado, porque la esfera en que el destino la colocara, le priva, ó mejor dicho, le roba la potestad de adquirir los medios necesarios de educar y cultivar los sentimientos superiores del alma á fin de que, dando libre curso á sus aspiraciones; la elevara á otra esfera donde realizar pudiese, cual cumple á su destino, los deberes de hija, esposa y madre.

Pero á medida que los pueblos van perfeccionándose, no solo en lo que concierne á la administración y buen acierto de sus gobiernos, sino en lo que respecta al desarrollo intelectual y moral de sus habitantes, á medida que las sociedades van avanzando en la senda del saber humano, la mujer va adquiriendo importancia y ganando palmo á palmo el camino que ha de seguir en el porvenir.

Brilla el sol de la civilización moderna, y alumbrando con sus dorados rayos los dilatados horizontes de la inteligencia humana, hace surgir la necesidad de la educación é instrucción de la mujer para que pueda llenar la misión á que está llamada en la gran obra de la regeneración social.

La mujer ha nacido para la casa y para la familia, no pretendemos negarlo: pero también, es cierto, que ha nacido asimismo para la vida de la ilustración y para que respire el ambiente de la sociedad; y si los pueblos salvajes la condenan aún á ser esclava, á ser

uno de tantos seres que vegetan sin vida propia, en cambio los pueblos cultos, las naciones que por su ilustración y adelantos marchan á la cabeza de la civilización y del progreso, haciendo merecida justicia á sus capacidades, la han emancipado de las vulgares creencias y colocado en la esfera que le corresponde al nivel de su destino.

Este destino ya sabemos cual es. Criar á sus hijos y educarlos en armonía con los más puros ideales de la vida presente y de la vida del porvenir, haciéndolos, ante todo, buenos cristianos, amantes de sus padres, celosos defensores de su patria y buenos y honrados ciudadanos.

Si la madre desconoce las reglas que presiden al desenvolvimiento humano y aquellas maneras más justificadas como buenas para educar; si no se le alcanzan los medios por los cuales el niño se desarrolla y llega á ser hombre; si no sabe que en ese niño se halla encerrado el hombre con todo su porvenir, el cual depende de la dirección que á aquél se dé desde sus más tiernos años, en una palabra, si no se ha penetrado bien de aquella frase del célebre Dupanloup que dice: «el niño es el hombre mismo con todo su porvenir contenido en sus primeros años, es la esperanza de la familia y de la sociedad, el género humano que renace, la patria que se perpetúa y como la renovación de la humanidad en su flor»; si no sabe apreciar el poema que estas palabras contienen, no puede ni debe en modo alguno contribuir á la labor educativa de sus hijos; obra tan completa como difícil de realizar cuando se desconocen los maravillosos resortes que laten en el fondo de todo problema referente á educación de la infancia, y los progresos con frecuencia inapreciables, á la vista más perspicaz, por ellos realizados.

Es, pues, indudable, que la educación de la mujer forma una de las bases que sostienen y afianzan el programa social.

Que la madre conozca la naturaleza y el corazón de sus hijos es de absoluta necesidad; porque conociéndolos debe estudiar los caracteres y las aptitudes para fomentarlos

y desarrollarlos dentro de sus naturales inclinaciones, ahogando las malas pasiones y dando libre curso á los buenos instintos, para que el que es hoy tierno arbusto que derrriba el aire de la montaña, sea mañana la encina secular que resiste los vendavales que traen consigo las luchas de la vida.

FRANCISCA ROJO.

De *El Magisterio Salmantino*.



DATOS BIOGRÁFICOS

DE

DON MIGUEL MORAYTA

DIPUTADO Á CORTES

Y CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Nació en Madrid el 13 de Septiembre de 1834. A los 16 años fundó, en unión de los señores Castelar y Canalejas (D. Francisco de Paula), un periódico titulado *El Eco Universitario*. A los 23 años de edad tomó el grado de doctor en Filosofía y Letras y fué nombrado catedrático auxiliar de dicha Universidad, cuando todavía cursaba en la facultad de Derecho, en la cual tomó el grado de licenciado en el año 1857. A consecuencia de los trágicos sucesos de *San Daniel* protestó é hizo dimisión de su cargo en términos tan enérgicos, que se le formó causa criminal por desacato é injurias graves al Gobierno, al igual que á sus compañeros Salmerón y Ferraz y Valle. Repuesto poco después en su cargo de catedrático auxiliar, continuó desempeñándolo hasta 1838 en que obtuvo en reñidísima oposición la cátedra de Historia de España, desde la que pasó á desempeñar la que actualmente ocupa de Historia Universal, cuando acaeció la muerte del sabio doctor D. Fernando de Castro á quien vino á reemplazar.

Al estallar la revolución de Septiembre fué nombrado Secretario de la Junta revolucionaria de Madrid y luego diputado á Cortes en tres elecciones generales por el distrito de Loja. Durante el periodo de la República fué Secretario general del Ministe.

rio de Estado cuando Castelar era ministro de este departamento.

Fué luego nombrado Embajador extraordinario de España en Constantinopla, Roma y Jerusalén, cuyos cargos no llegó á desempeñar por el cambio de ministerio.

Con motivo de la apertura de la Universidad Central pronunció el discurso inaugural cuyo texto produjo los tristes acontecimientos de la famosa jornada del 19 de Noviembre ó sea de la *Santa Isabel*. El discurso del señor Morayta fué reproducido en cientos de miles de ejemplares y traducido á casi todas las lenguas extranjeras. En este documento reivindicó la libertad de la cátedra sosteniendo «que el *Catedrático en su cátedra es libre, absolutamente libre, sin más limitación que su prudencia.*» Por este memorable discurso fué excomulgado por 43 arzobispos, obispos y vicarios capitulares. En nombre del clero discutiéronle el padre Sánchez, el padre Sellarés y otros distinguidos eclesiásticos.

Entre las obras que ha publicado están: *¡Aquellos tiempos! La Commune de París, La Historia de la Grecia antigua, El Posibilísimo, y tiene escrito un libro sobre el Padre Feijóo.* Y por último, la *Historia General de España* que acaba de terminar, consta de diez tomos y que siendo más voluminoso que la de Lafuente, ha sido un verdadero éxito editorial.

Como periodista, ha sido director y propietario de *La Revista Ibérica*, de *La Reforma* y de *La República Ibérica*, y es corresponsal de *La Publicidad*, de Barcelona, desde su fundación, y sus diarios artículos de Madrid, que firma con el pseudónimo *Felipe*, son muy leídos.

En política figuró siempre al lado de Castelar hasta el día en que éste licenció su partido, recogiendo la bandera republicana y fundando más tarde en unión del Sr. Muro el partido Republicano Nacional, y más tarde la Fusión Republicana, habiendo figurado en los dos directorios de este partido.

Más de cien logías masónicas proclamáronle Gran Maestro de la masonería Española.

Actualmente es diputado á Cortes por Valencia, habiendo presentado á las Cortes una proposición de Ley pidiendo el establecimiento en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. cátedras de las lenguas egipcia, asirio y china, y disponiendo que las cantidades que se adeudan á los maestros de primera enseñanza les sean satisfechas por el Estado, proposiciones que apoyó en las sesiones del 30 de Noviembre. Figura también en la comisión para el arreglo del Montepío del Magisterio y es uno de los más entusiastas y defensores de la reforma que necesita la Ley de 16 de Julio de 1887 para acrecentar los fondos pasivos.

Todo esto, pues, nos ha decidido á publicar el retrato y biografía del catedrático de la Universidad, prescindiendo de sus ideas políticas, puesto que el *Magisterio Nacional* no está afiliado ni se afiliará á más partido político, que á aquél que más haga por la enseñanza primaria y su profesorado.

(De *El Magisterio Nacional*.)

Noticias varias

EN EL CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 3 DE ENERO DE 1900

Creación de escuelas para el Ejército.

El Sr. GROIZARD apoya una enmienda solicitando un crédito para los gastos que pueda originar el planteamiento en debida forma de las escuelas de instrucción primaria en el ejército.

Hasta ahora la enseñanza está encomendada á los capellanes y oficiales, y unos y otros desatienden este deber. Es preciso que al frente de esas escuelas se hallen profesores de instrucción primaria dotados de toda clase de garantías.

Propone como el medio más sencillo que de los soldados que entren en suerte se elija aquellos que sean profesores y se les dedique á la enseñanza, dándoles, por ejemplo, el grado de sargento para que gocen de alguna autoridad.

Lee datos desde el año 60 á la fecha para demostrar lo poco que ha progresado la instrucción en el ejército en España, comparándola con los muchos adelantos que ha realizado en el extranjero.

El señor conde de SAN LUIS de la comisión, dice que el espíritu de la enmienda es laudable, pero no puede admitirse por suponer aumento de gastos.

Asegura que se practica la instrucción en los cuarteles por personas aptas para desempeñarla.

En cuanto á que sean maestros civiles, apunta la idea de que podrían darla los oficiales excedentes.

El señor ministro de la GUERRA expone que algunas de las ideas de la enmienda son aceptables desde luego, sin que esto implique la aceptación de la enmienda en conjunto.

Se puede admitir, y por admitido queda, restablecer las leyes y disposiciones que tratan de la cuestión y ponerlas en práctica con rigor dentro de poco tiempo. Inmediatamente no es posible, á causa de la gran movilidad que, por efecto de las guerras, han sufrido las clases de tropa.

Termina diciendo que puede aceptarse por medio de un artículo adicional.

El Sr. GROIZARD se da por satisfecho con estas explicaciones y retira su enmienda.

No tenemos tiempo ni espacio hoy para dar cuenta detallada del hermoso y patriótico discurso del joven diputado Sr. Groizard, apoyando su enmienda al presupuesto de la Guerra, con el fin de crear escuelas de primera enseñanza en el ejército, pero nos satisface y orgullece ver que en el partido liberal hay diputados como Vincenti, Nieto y Groizard, dispuestos siempre á salir á la defensa de los intereses de la enseñanza. Verdad es, como algunos dicen, que hasta ahora han conseguido pocas ventajas, y que la enseñanza y el Magisterio continúan la vida lánguida que arrastrando vienen desde hace más de treinta años; pero esto es debido á que ninguno de los tres señores citados han sido ministros: si lo llegaran algún día á ser,

tenemos la completa seguridad de que bien pronto habrían de cambiar las cosas de la enseñanza de un modo radical y beneficioso.

Lo mismo que decimos de los tres citados liberales, podemos consignar y consignamos gustosos del conservador y joven secretario del Congreso Sr. Conde de San Luis y del diputado republicano y catedrático de la Universidad Central, Sr. D. Miguel Morayta: lo que hay es que aun cuando son varios los diputados que se interesan de verdad por los asuntos de la educación popular, están dispersas las fuerzas, no hay unión entre ellos, aun cuando precisan y quieren lo mismo y esto perjudica más que favorece.

Esto ocurre con la creación de las escuelas en el ejército que D. Carlos Groizard propone y que casi todos ven con gusto; pero divagan en la manera de realizar tan magnífico pensamiento y todo por el temor de aumentar los gastos en unos cuantos céntimos que indudablemente habrían de ser muy reproductivos.

Puesto que en la milicia hay médicos militares, boticarios, veterinarios y curas castrenses ¿porqué no ha de haber también maestros de primera enseñanza, bien dotados, con iniciativa propia y formando un cuerpo bien organizado, cuyo ingreso en él fuese por oposición y concurso entre reservistas que tuvieran el título correspondiente procedentes de la clase de sargentos y cabos?

Comprendemos que por ahora poco se conseguirá, pero bueno es que la idea se vaya abriendo paso.

SOLICITUD OPORTUNÍSIMA

Excmo. Sr. Presidente é individuos de la Comisión de presupuestos del Congreso de los Diputados.

Excmo. Señor:

D. Simón López y Anguta, maestro de primera enseñanza pública de la villa de Zumárraga (Guipúzcoa), y Presidente de la Asociación de Maestros del Distrito de Tolosa, en su nombre y en el de los 40 compañeros asociados; á V. E. respetuosament

acude y expone: Que tomada en consideración por el progreso la proposición de ley presentada al mismo por el Diputado señor D. Miguel Morayta, en la que se pide el pago y extinción de la *larga y atrasada deuda* del Magisterio de primera enseñanza; y considerando que el extinguir dicha deuda del modo y forma que propone el autor de aquella proposición no origina al Estado aumento alguno de gastos ..

El exponente ruega y encarece á V. E. que, aunque no sea más que por caridad hacia tanto desgraciado, por poner en práctica la más grande y hermosa de las virtudes, la Comisión que tan digna, merecida y acertadamente V. E. preside, acuerde:

1.º Que el dictamen que ha de emitir sea favorable á la proposición de ley ya citada, por ser de justicia y porque así lo desean no solamente los acreedores sino también la opinión pública, á fin de lavar esa mancha que tanto nos deshonra ante el criterio de las naciones cultas de aquende y allende de los mares.

2.º - Que siendo ésta la segunda vez que se trata de liquidar la *cuantiosa deuda* del Magisterio primario de España, excite V. E. el Gobierno á que (liquidada esta vez la expresada deuda), por los delegados de provincias se cumplan y hagan cumplir las leyes á fin de que no se repita la tercera edición, creando nuevamente la deuda, lo cual sería muy poco edificante.

Y 3.º Que si bien los maestros de esta provincia estamos puntual y religiosamente pagados, la Asociación de los del distrito de Tolosa, por representación de su Presidente, y por compañerismo á la clase, se cree en el deber de dar este paso ante V. E. rogándole nos dispense, si por un momento distraemos su ocupada atención, en aras de nuestros afligidos y apenados compañeros, los acreedores.

Gracia que el exponente no duda conseguir del magnánimo y noble corazón de V. E.; mientras ruega á Dios que conserve su preciosa vida por muchos años, para bien de la patria y de la primera enseñanza, base

y cimiento ésta de nuestra necesitada regeneración.

Zumárraga 16 de Diciembre de 1899.—
Excmo. Señor —El Presidente de la Asociación.

SIMÓN LÓPEZ.

(De *El Magisterio Nacional*.)

Por Real orden de 9 de Diciembre último, se ha dispuesto la adquisición, con destino á las bibliotecas populares, de 666 ejemplares de la obra titulada *Arte de la lectura*, por don Runfo Blanco.

Fin de siglo.—Un ingeniero escribe lo siguiente:

«El primer siglo de nuestra era cristiana comenzó en el año 1 y no finalizó hasta el 31 de Diciembre del año 100 (sin tener ahora en cuenta las correcciones del Calendario); es decir, que precisó el transcurso de los 100 años para que se principiase á contar el siglo II.

En 31 de Diciembre del año 999 llevaba consumidos la historia de la humanidad 9 siglos completos y 99 años; luego la terminación del siglo X se registró á la media noche del 31 de Diciembre del año 1000.

Ahora bien; estableciendo los mismos razonamientos, podremos concluir asegurando que en 31 de Diciembre de 1899 han transcurrido 18 siglos y 99 años, y por consiguiente que la despedida del siglo XIX no se llevará á efecto hasta las doce de la noche del 31 de Diciembre del año 1900.

A mayor abundamiento, podremos establecer la igualdad siguiente:

1899 años, igual 1000 más 800 más 99,
18 siglos más 99 años.

18 siglos más 99 años, igual 19 siglos menos un año.

Luego para completar el siglo XIX será preciso que transcurran los 365 días del año que acaba de comenzar, y entonces sí que podrá entonarse el himno de gloria al nuevo siglo.

En el presente mes se anunciarán para su provisión por concurso único; las siguientes plazas, vacantes en la provincia de Badajoz.

Escuelas elementales de niños, con 625 pesetas. La auxiliaría de los Santos, Cabeza del Buey, Aceuchal, Higuera la Real, Quintana, Zafra y Santa Marta, las Escuelas de Casas de Reina y Garlito. Con 500, la Auxiliaría de Peñalsordo, Puebla de Sancho Pérez, Talavera la Real y Valverde de Leganés.

De niñas, con 625. La Auxiliaría de Puebla de Alcover, Villafranca de los Barros, Segura de León, Bienvenida, Llerena. Fuente de Cantos, Cabeza del Buey y Santa Marta. Con 500, la de Valverde de Leganés y Cabeza la Vaca.

Escuelas incompletas, con 500. La de niñas de la Lapa. Con 350, de ambos sexos la de Pallarés y Mongabril, y con 250 la de Carrascalejo. Con 333,83 la incompleta de Baterno y con 250 la de los Rubios.

De párvulos, con 625. La Auxiliaría de Jerez de los Caballeros.

Ha sido desestimada la pretensión de doña Carmen Rojo, Directora de la Escuela Normal Central de Maestras, que solicitaba se la consideraran como años de servicios para los efectos de quinquenios los servidos en otros cargos anteriormente al que ahora desempeña.

La Dirección general de Instrucción pública, por Orden de 22 de Diciembre último y teniendo en cuenta la eliminación de las plazas de profesoras numerarias de la Escuela Normal Central de Maestras, ha acordado que se provean por oposición, en virtud de la convocatoria de 18 de Mayo último, las siguientes:

Sección de Letras.—Una plaza de profesora numeraria en cada una de las Escuelas Normales superiores de Maestras de Alicante, Barcelona, Córdoba, La Coruña, Málaga, Oviedo y Salamanca, y de las elementales de Avila, Guadalajara, Guipúzcoa, Murcia, Navarra, Pontevedra y Zaragoza.

Sección de Ciencias.—Una plaza de profesora numeraria en cada una de las Escuelas Normales superiores de maestras de Alicante, Badajoz, Granada, Salamanca, Tarragona, Valencia y Valladolid y de las elementales de Alava, Cádiz, Cáceres, Ciudad Real, Guipúzcoa, Pontevedra, Segovia y Toledo.

Sección de Labores.—Una plaza de profesora numeraria en cada una de las Escuelas Normales superiores de Alicante, Badajoz, Córdoba, Granada, Málaga, Oviedo y Salamanca, y de las elementales de Burgos, Cáceres, Guadalajara, Guipúzcoa, Logroño, Pontevedra, Segovia y Soria.

En resumen: siete superiores y otras siete elementales en la sección de *letras*; siete y ocho respectivamente en la de *ciencias*, y otras siete y ocho igualmente, en la de *labores*. Total, 44 vacantes.

A los muchos compañeros que incesantemente nos preguntan cómo marchan los trabajos emprendidos en pró del «Proyecto de Ley» Ruíz Jiménez, para reformar la de Derechos pasivos del Magisterio y acumular y las retribuciones al sueldo, debemos manifestarles; que las muchas y perentorias ocupaciones del ilustre autor del «Proyecto» y la necesidad que ha tenido la Comisión de consultar con el Gobierno y otras muchas personas, han sido causa de que se haya retrasado el ponerse á la orden del día dicho «Proyecto»; pero que los trabajos para la realización de los vehementes deseos de nuestros queridos compañeros continúan sin descanso, y que es muy posible que antes que termine el presente mes de Enero podamos comunicar á nuestros lectores muy buenas noticias.

Sección Provincial

La Junta Directiva provincial de la Asociación de Maestros, en la sesión que celebró el día 7 de los corrientes, en vista del estado económico en que se halla acordó suprimir la publicación del *Magisterio Balear*, órgano de la misma.

Con tal motivo y con el fin de no privar á los maestros asociados el derecho de insertar cartas, artículos y demás documentos, y deseosa por otra parte de tener un medio de dar publicidad á sus acuerdos, como igualmente á sus anuncios convocando á reunión ó á otros objetos, estipuló un contrato con una empresa periodística, en virtud del cual se obliga la Asociación á dar una módica gratificación á dicha empresa, contrayendo esta en cambio el deber de satisfacer todas las necesidades periodísticas de la Asociación.

Por esta causa cesa desde hoy en su publicación *El Eco del Magisterio* y con tal motivo dirige un afectuoso saludo de despedida á las dignas autoridades locales á sus suscriptores y á sus queridos compañeros, reiterándoles á todos las más expresivas gracias por las atenciones de que ha sido objeto durante el tiempo de su publicación.

El nuevo periódico semi-órgano de la Asociación llevará el título de *El Defensor de los Maestros* y cuenta con varios redactores de reconocida competencia bajo la Dirección del habilitado D. Nicolás Montaner, que en la actualidad dirige nuestra publicación, la cual cesa única y exclusivamente por este motivo.

El jueves último celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública, no insertando hoy el extracto de sus acuerdos por falta de tiempo y de espacio.

Como el Sr. Montaner asistió á ella en representación de la prensa, dará cuenta de los asuntos que se trataron en el primer número de *El Defensor de los Maestros*.

En nuestro número anterior, debido á no haber podido corregir las pruebas á última hora, aparecieron dos equivocaciones de importancia: la fecha y firma del anuncio de la Junta Directiva de la Asociación del partido de Manacor apareció en otra plana; y en el suelto en que lamentábamos la demora del Secretario de la Junta provincial en dar cuen-

ta de la vacante ocurrida en la escuela de niños de Santa María dijimos que según carta que vimos procedente del Rectorado de Barcelona el día 19 de Diciembre último aún no había dado cuenta, cuando en realidad dijimos en nuestras cuartillas que era el 29 y no el 19 como nos hicieron decir los cajistas, en cuyo día aun no había ocurrido la vacante, pues esta acaeció el 20.

Valga la rectificación, y la hacemos, porque si no la hacíamos nuestra queja resultaría infundada, puesto que malamente hubiera podido el Secretario dar cuenta de la referida vacante el día 19 cuando esta tuvo lugar el 20.

Según dispone el artículo 18 del vigente Reglamento para la provisión de escuelas, el Concurso Único ha de anunciarse en la primera quincena de este mes.

Uno de los acuerdos que tomó la Junta en su última sesión fué el de publicarlo. Tan luego como lo inserte el *Boletín Oficial* lo copiará el nuevo colega que nos sucederá. Por de pronto podemos adelantar que las vacantes objeto de dicho concurso son: las de niños y niñas de Fornells, la de niños de Pina y la de niñas de Llumesanas. La de niños de Alqueria Blanca no va comprendida en esta convocatoria, porque según el art. 20 del Reglamento el concurso solo comprende las vacantes ocurridas hasta el día 15 del mes anterior, y el Sr. Horrach falleció el 30 de Diciembre.

Entre los asuntos de que se ocupó la Comisión Provincial en la sesión que celebró el día 5 de los corrientes hay uno que dice lo siguiente:

«Se dió cuenta del expediente instruido por la Junta provincial de Instrucción pública para la supresión de la Escuela Superior de niños de Manacor, creando en su lugar otra elemental y admitiendo como ciertos los datos consignados en una instancia del Ayuntamiento de aquella villa y fundamentos expuestos por el Inspector de Pri-

mera enseñanza, se acordó emitir el informe pedido en el sentido de que no habiendo correspondido los resultados de dicha escuela á los fines que aconsejaron su creación, entiende la Comisión Provincial que es conveniente la supresión de la misma solicitada por el Ayuntamiento de Manacor, creando en su lugar otra elemental que seguramente contribuirá más eficazmente á fomentar la instrucción de aquel vecindario.»

Han sido designados para formar parte de la Junta local de 1.ª enseñanza de esta capital en concepto de padres de familia los señores D. Fausto Morell, D. Antonio Fratés y D. Pedro Aguiló Cetre.

La Defensa del Magisterio que se publica en Barcelona haciéndose eco del aplauso que tributamos con motivo de haberse verificado el pago de los maestros antes de las Pascuas dice lo siguiente:

«**De enhorabuena.**—En Baleares los maestros, debido al celo de la Junta provincial y especialmente al interés tomado por su digno Presidente, el Gobernador civil, han cobrado los haberes del 2.º trimestre del año próximo pasado y un bienio del Escalafón. Todo antes de las fiestas de Navidad. Merecen un aplauso el Sr. Gobernador civil, el Sr. Presidente de la Diputación provincial y la Iltre. Junta de Instrucción pública.»

Creemos de oportunidad, ahora que está pendiente de resolución el nombramiento de Inspector de primera enseñanza de esta provincia, la publicación de la siguiente Real orden:

MINISTERIO DE FOMENTO

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente:

«Ilmo. Sr: Por Real orden de 23 de Octubre de 1897, se declaró cesante del cargo de inspector de primera enseñanza de Canarias á D. Rodrigo de la Puerta y Vila por

considerarle incompatible como hijo de aquella provincia, y por tanto comprendido en el art. 29 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876 y Real orden aclaratoria de 16 de Abril de 1883.

La interpretación dada por la Intervención general de la Administración del Estado según circular de 15 de Junio de 1888, al artículo 29 de la citada ley de presupuestos, alude únicamente á los funcionarios de la península, haciendo caso omiso de los que prestan sus servicios en las islas adyacentes, por cuya razón en repetidos casos se ha resuelto la compatibilidad, y así se viene entendiendo de hecho como una excepción aplicable á las islas Baleares y Canarias.

En su consecuencia, y en vista de las declaraciones hechas por D. Rodrigo de la Puerta y Vila, hallándose vacante en el día la inspección de Canarias, que el interesado desempeñó con buena nota por espacio de trece años; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el Sr. Puerta y Vila sea repuesto en el cargo de Inspector de primera enseñanza de dicha provincia con el sueldo anual de tres mil pesetas y demás emolumentos legales, reconociéndole todos los derechos inherentes á dicho cargo, puesto que su cese obedeció tan solo á motivos de incompatibilidad no justificada para los funcionarios de aquella provincia.»

«Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y satisfacción.»

Nos complacemos en que exista esta compatibilidad á fin de que pueda alcanzar la plaza alguno de los aspirantes naturales de esta provincia que la tienen solicitada y además tenemos especial gusto en reproducir la anterior Real orden para desvanecer el equivocado concepto que (seguramente por no tener noticia de ella) tenían formado algunos de nuestros colegas.

